



## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VENECIA – ANTIOQUIA

Trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

<b>Sustanciación</b>	56
<b>Proceso</b>	Sucesión Doble e Intestada.
<b>Interesados</b>	Jorge Humberto Londoño Cano y otros.
<b>Causantes</b>	Inés Gabriela Cano de Londoño y Juan Bautista Londoño Álvarez
<b>Radicado</b>	05861 40 89 001 2019 00087 00
<b>Decisión</b>	Resuelve petición y ordena compartir expediente

En memorial que precede la abogada Marcela María Velásquez Valencia, quien actúa como apoderada de la señora Samantha Londoño Velásquez, reconocida mediante auto del 29 de julio del año 2019, visible a folio 50 del expediente, solicita información de cómo se encuentra el presente proceso en la actualidad.

Con el fin de brindar respuesta a la doctora Velásquez Valencia, se ordena que por secretaría le sea compartido el enlace del expediente digital al correo electrónico [velasquezvalenciamarcelamaria@gmail.com](mailto:velasquezvalenciamarcelamaria@gmail.com), con el fin que en ejercicio de su mandato verifique de primera mano el estado de la actuación.

**NOTIFÍQUESE**

  
NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE  
JUEZ

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE  
VENECIA - ANTIOQUIA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados N° 019 del 14/ 02/ 2024.

Venecia (Ant),

---

NICOLÁS VÉLEZ GUERRERO  
Secretario